

CONSTANCIA DE NO GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 65, FRACCIONES XVI Y XVII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES XVII Y XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

PERIODO QUE SE INFORMA: 01 de abril al 30 de junio de 2026

Quien suscribe, en mi carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, con fundamento en las disposiciones antes citadas y en ejercicio de las atribuciones inherentes a la administración, integración y control de los expedientes del personal municipal, hago constar lo siguiente:

Que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los expedientes laborales, registros administrativos, comunicaciones oficiales y demás documentación que obra bajo resguardo de esta Oficialía Mayor, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2026, no se localizaron resoluciones, constancias o notificaciones de sanciones administrativas definitivas o firmes impuestas a personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el H. Ayuntamiento de Comala, Colima, que deban incorporarse a sus registros laborales.

En consecuencia, respecto del campo relativo a "Sanciones administrativas definitivas", no se generó información susceptible de publicación ni un hipervínculo documental que deba incorporarse en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el periodo señalado.

La presente constancia se limita a la documentación que obra bajo resguardo de esta Oficialía Mayor y se expide para los efectos legales y administrativos conducentes, así como para servir de sustento documental al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

ATENTAMENTE

Comala, Col., a 18 de agosto de 2026

LIC. CARLOS LIBERATO VALENCIA FUENTES
OFICIAL MAYOR DE COMALA



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR**

C.c.p. Archivo.
CLVF/jarr

"2026, Año del 170 Aniversario de la creación del Estado de Colima"